

**RELACIÓN DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2017.**

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:18 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde Excelentísimo don Pedro Santistevé Roche, los concejales señores: doña Marta Aparicio Sáinz de Varanda, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Luisa Broto Bernués, doña María Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, don Alberto Casañal Pina, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, don Alberto Cubero Serrano, don Roberto Fernández García, doña Sara María Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, doña Elena Giner Monge, doña Arántzazu Gracia Moreno, don Pablo Híjar Bayarte, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Elena Martínez Ortín, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, Doña María Dolores Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco y don Francisco Javier Trivez Bielsa.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.- No asiste la concejal doña María Navarro Viscasillas.

1. Información del Gobierno municipal.- No se produce.

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**MOCIONES**

2. Presentada por el grupo municipal de Zaragoza en Común en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de España al cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña, así como a consultar a Zaragoza y al resto de municipios de la cuenca del Ebro, como Miranda de Ebro, Logroño, Tudela y Tortosa, entre otros muchos, así como a otros afectados como Bilbao, Vitoria y Burgos, para adoptar la decisión definitiva y no sólo a las comunidades autónomas como ha anunciado y otros extremos (P-2.581/2017).- Conforme a lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don. Víctor Viñuales Edo, en representación de Fundación Ecología y Desarrollo; a don Mariano Mérida Salazar en representación de la Asociación Histórico Cultural VoluntaRíos Aragón y a don Francisco Iturbe

Gracia en representación de Ecologistas en Acción.- Concluido el debate se someten a votación por separado los tres puntos de la moción: Punto 1º: Unanimidad. Punto 2º: 4 abstenciones (C's), 9 votos en contra (PP) y 17 votos a favor (ZEC/PSOE/CHA). Queda aprobado el punto 2º. Punto 3º: 9 votos en contra (PP) y 21 votos a favor (ZEC/PSOE/C's/CHA). Queda aprobado el punto 3º.- Por tanto queda aprobada la moción en su totalidad.

3. Presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a contemplar en la fase 1 de la ampliación del servicio de bicicleta pública Bizi Zaragoza, aquellos puntos del distrito de Casablanca más próximos a la red actual que hagan accesible la red a los habitantes de los llamados barrios del sur (P-2.583/2017).- Unanimidad.
4. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno municipal a realizar una estrategia de movilidad específica para Parque Venecia y su entorno que comience a aplicarse en este año 2017, abordando tanto mejoras en los accesos como acciones específicas de regulación de tráfico (P-2.584/2017).- Unanimidad.
5. Moción conjunta formulada por los grupos municipales Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerde constituir una Comisión Especial de Investigación al objeto de aclarar las actuaciones puestas en marcha por el Gobierno de Zaragoza que desembocaron en la presentación, por parte del Alcalde, de una denuncia ante el Ministerio Fiscal contra el gerente y otros responsables de Ecociudad, SAU así como la gestión del Alcalde como presidente del consejo de administración, en relación con el procedimiento convocado para la adjudicación de asistencia material para la prestación de tareas incluidas en la operativa diaria de la planta de recuperación de agua y la estación depuradora de La Almozara y otros extremos (P-2.586/2017).- Conforme a lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Miguel Fernández García en representación de Unión General de Trabajadores-Aragón; a don Alberto Rubio Mesones en representación de la Confederación General del Trabajo de Aragón y a don Jesús Sampérez Aluenda en representación de la Asociación Naturalista de Aragón. (ANSAR).- Unanimidad.
6. Presentada por el grupo municipal de Zaragoza en Común en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de España a cumplir todos los preceptos de la Carta Social Europea (P-2.587/2017).- Conforme a lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el

Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Sergio Larraga Martínez en representación del Partido Aragonés PAR y a don José Luis Cabello Rodrigo en representación de la Federación de Asociaciones de Barrios “Saracosta” de Zaragoza para Vecinos, Usuarios y Consumidores FABZ.- 9 abstenciones (PP) y 21 votos a favor (ZEC/PSOE/C's/CHA).- Queda aprobada.

7. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza apueste por estudiar la viabilidad técnica, jurídica y política de remunicipalización de todas aquellas contrataciones cuya finalización se encuentre próxima, siempre en base a criterios de rentabilidad social y mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía (P-2.588/2017).- El grupo municipal Socialista presenta transaccional que es aceptada por el grupo proponente, por lo que el texto definitivo de la moción es el siguiente: Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza apuesta por estudiar la viabilidad técnica, jurídica y política de remunicipalización de todas aquellas contrataciones cuya finalización se encuentre próxima, siempre en base a criterios de rentabilidad social, eficiencia en las prestación de servicios y garantía de acceso del personal de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía. Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a someter todos los expedientes relativos a remunicipalizaciones de servicios prestados por el Ayuntamiento a este Pleno, requiriendo mayoría plenaria para seguir adelante con cada proceso de remunicipalización, en cumplimiento del artículo 62 k) del ROM y lo dispuesto en el artículo 123,1,k) de la LRBRL.- 9 abstenciones (ZEC) y 21 votos a favor (PP/PSOE/C's/CHA).- Queda aprobada la moción transada.
8. Presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de Zaragoza a colaborar con el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, al objeto de suscribir un convenio para la creación de una comisión mixta encargada de la detección temprana de alumnos con necesidades educativas especiales (P-2.589/2017).- Retirada del orden del día por el grupo proponente.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de instar al Gobierno de la Ciudad a analizar todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no haya prescrito para que se pueda determinar el importe que, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, habría que devolver a los vecinos de ser declarados nulos e inconstitucionales los preceptos en que se basa la ordenanza.- Sometida a votación queda aprobada por unanimidad la declaración de urgencia de la moción.- Conforme a lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación

Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don José Ángel Oliván, quien interviene en representación de Unión de Consumidores de Aragón UCA.- Los grupos municipales Socialista y Popular presentan transaccionales que acepta el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a analizar de oficio y de forma urgente, todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no hayan prescrito para que se pueda determinar el importe total que, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, habría que devolver a los vecinos de ser declarados nulos e inconstitucionales los preceptos en los que se basa nuestra ordenanza municipal. Comenzando de forma inmediata por todas las plusvalías que se cobraron o se encuentran en vía de apremio. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitios en Zaragoza puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a diseñar una campaña informativa que permita a los ciudadanos conocer los derechos que les asisten de cara a, en su caso, reclamar los ingresos indebidos que hubieran podido efectuar como consecuencia de la legislación ahora cuestionada. 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad, a encargar a los servicios municipales un estudio sobre la procedencia de iniciar la tramitación de proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de forma que se deje de aplicar el citado impuesto a los sujetos pasivos que demuestren que no se ha producido un incremento real en el valor de los inmuebles, en el momento de la transmisión de los mismos, contemplando para ello la alternativa de establecer como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria. 5.- Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a efectuar de manera urgente las modificaciones oportunas del TRLRHL al efecto de adaptar esta norma al contenido de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional evitando la aplicación automática del impuesto en los casos en los que no se haya producido incremento real de valor de la propiedad. 6.- Instar al Gobierno de España a, en el marco de la revisión de la financiación local, a garantizar que los cambios introducidos en este impuesto no se traducen en una merma de los ingresos disponibles para las entidades locales, arbitrando al efecto las compensaciones que resulten precisas.- Concluido el debate se someten a votación por separado los puntos de la moción: Punto 1.- 11 abstenciones (ZEC/CHA) y 19 votos a favor (PP/PSOE/C's). Queda aprobado el punto 1 transado. Punto 2.- 20 abstenciones (PP/ZEC/CHA) y 10 votos a favor (PSOE/C's) Queda aprobado el punto 2. Punto 3.- 11 abstenciones (ZEC/CHA) y 19 votos a favor (PP/PSOE/C's). Queda aprobado el punto 3 transado. Punto 4.- 9 abstenciones (ZEC), 11 votos en contra (PP/CHA) y 10 votos a favor (PSOE/C's). No se aprueba el punto 4º. Punto 5.- 20 abstenciones (PP/ZEC/CHA)

y 10 votos a favor (PSOE/C's). Queda aprobado el punto 5. Punto 6.- 20 abstenciones (PP/ZEC/CHA) y 10 votos a favor (PSOE/C's). Queda aprobado el punto 6.- Por tanto quedan aprobados los puntos 1, 2, 3, 5 y 6 de la moción transada. El punto 4 no se aprueba.

Se levanta la sesión a las 15:17 horas.

I.C. de Zaragoza, a 24 de febrero de 2017.

El Secretario General del Pleno,

Vº. Bº.  
El Alcalde,